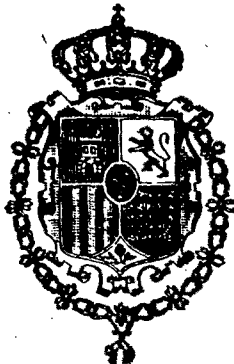


# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ORDENES

##### Subsecretaría

###### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del Inspector médico de segunda clase D. Ricardo Pérez Minguéz y Rodríguez, jefe de Sección de este Ministerio, al comandante médico D. Manuel Garriga Rivero, actualmente destinado en el hospital militar de Santa Cruz de Tenerife.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Capitán general de Canarias e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

###### ORGANIZACION

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que la real orden circular de 23 del mes actual, inserta en el «Diario Oficial» núm. 239, referente a la nueva denominación y numeración que han de tomar los batallones Cazadores de Montaña, se entienda rectificada en el sentido de que el de Orense será el número 5 en lugar del 6, que en aquella disposición se le asignaba.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor..

Excmo. Sr.: Publicadas las plantillas de los cuerpos del Ejército por real orden circular de 29 de julio último (D. O. núm. 188), y figurando en ellas que los regimientos de Artillería pesada segundo, cuarto, sexto, séptimo y décimo tengan un grupo en armas y otro en cuadro y que el de posición tenga dos grupos en armas, sin que en la citada real disposición se detalle el armamento que deban tener estos grupos, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Estado Mayor Central, ha tenido a bien disponer que los nombrados regimien-

tos queden en lo sucesivo organizados en la siguiente forma:

Segundo pesado. Con un grupo en armas, en Estándartes, formado por una batería de cañones de 12 centímetros y dos de obuses Bc. de 15 cm.

Quarto pesado. Con un grupo en armas de cañones de Bc. de 12 cm. y otro de Mr. Bc. 15 cm. en cuadro. Sexto pesado. Cuando regresen de Africa sus fuerzas expedicionarias organizará en armas su grupo de cañones y en cuadro el de morteros.

Séptimo pesado. Un grupo en armas de obuses Bc. de 15 cm. y otro en cuadro Mr. Bc. de 15 cm.

Décimo pesado. Un grupo en armas Mr. Bc. de 15 centímetros, y otro en cuadro O. Bc. de 15 cm.

El regimiento de Artillería de posición, organizará:

Primer grupo. En armas con obuses Bc. de 21 cm. Segundo grupo. En armas, con una batería de cañones Krupp t. r. de 15 cm. y dos baterías de cañones Bc. Verdes de 15 cm.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor..

#### Negociado de asuntos de Marruecos

##### PENSIONES

*Circular.* Excmo. Sr.: En vista de la consulta formulada por el Comandante general de Melilla en 19 del mes actual, interesando aclaración a la real orden de 30 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 221), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, como ampliación a la expresada real orden, que las instancias solicitando el anticipo de pensión deben ser dirigidas a la citada autoridad, para su resolución o curso, con la mayor urgencia a las autoridades regionales de donde dependan los cuerpos a que fueron destinados algunos desaparecidos con posterioridad al mes de julio de 1921, y por donde han percibido los restantes haberes las familias de los desaparecidos en la zona de aquella Comandancia general.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor..

#### Sección de Infantería

##### DESTINOS

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Infantería com-

prendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Justo Olive Blanco y termina con D. Alberto Ballesteros Torralba, pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

*Relación que se cita.*

Tenientes coroneles

Artículo 1.º

- D. Justo Olive Blanco, de la reserva de Zaragoza, 63, al regimiento Saboya, 6.
- » Aurelio Oslé Carbonell, del regimiento América, 14, al de Vergara, 57.
- » Rogelio Caridad Pita, disponible en la primera región y Ministerio de la Guerra, al regimiento Isabel La Católica, 54.
- » José Vázquez Martínez, del regimiento Covadonga, 40, al de Asturias, 31.
- » Eduardo López Martínez, del regimiento Albuera, 26, al de Covadonga, 40.
- » Leandro Ibar Rossifol, ascendido, de la zona de Tarragona, 19 (Comisión Mixta), al regimiento Almansa, 18.
- » Leopoldo Hércules de Solás y Moger, del batallón de Cazadores Segorbe, 12, al regimiento Cartagena, 70.
- » Camilo Figueras Luna, de la reserva de Tortosa, 58, a la de Zaragoza, 63.
- » Ricardo Morales Díaz, del regimiento Cartagena, 70, a la reserva de Valencia, 37.
- » Enrique Padilla López, de la reserva de Valencia, 37, a desempeñar el cargo de secretario del Gobierno militar de Barcelona.
- » Joaquín Guerra Zagala, del regimiento Almansa, 18, a desempeñar el cargo de sargento mayor de Las Palmas.

Artículo 10.º

- D. Manuel Quiroga Maciá, ascendido, de la reserva de Monforte, 102, al regimiento Luchana, 28.
- » Antonio Trucharte Samper, disponible en la primera región, al regimiento América, 14.
- » Guillermo Iturmendi Biosca, ascendido, de la reserva de Barcelona, 52, al regimiento América, 14.
- » Leopoldo Gómez de Nicolás, ascendido, del regimiento Lealtad, 30, al de Albuera, 26.
- » Antonio de la Escosura Fuertes, ascendido, de la caja de Zaragoza, 64, a la reserva de Tortosa, 58.
- » Arturo Pérez Loureiro, ascendido, de la zona de Coruña, 42, (Comisión Mixta), a disponible en la octava región.

Africa

Voluntario

- D. Baldomero González Ruiz, del regimiento América, 14, al de Melilla, 59.

Comandantes

Artículo 1.º

- D. Emilio Ferrer Vaidivielso, del regimiento Guipúzcoa, 53, al del Rey, 1.
- » Nicolás Martínez Sansón, de la reserva de Tarragona, 57, al regimiento Luchana, 28.
- » Miguel Rianza Mir, del regimiento San Marcial, 44, al de La Lealtad, 30.
- » José Arévalo Marco, del regimiento América, 14, al de Galicia, 19.
- » Manuel Sanjurjo Pedreira, del regimiento Isabel la Católica, 54, a la zona de La Coruña, 42 (comisión mixta).
- » Cecilio Fernández Simeón, que cesa de ayudante del General Rodríguez del Barrio, a la zona de Tarragona, 19 (comisión mixta).
- » Fernando López Cantí, de la Academia de Infantaría, a la caja de Zaragoza, 64.

- D. Julián Mojín González, de la reserva de Valdeorras, 105, a la caja de Pontevedra, 106.

Artículo 10.

- D. Feliciano Castellón López, disponible en la primera región, al regimiento La Victoria, 76.
- » Eduardo Rodríguez Couto, ascendido, del regimiento Las Palmas, 66, a disponible en la octava región.
- » Segundo Armesto Guerra, ascendido, del regimiento Isabel la Católica, 54, a disponible en la octava región.
- » Antonio Gómez Romagosa, ascendido, del regimiento Africa, 68, a disponible en Melilla.
- » Antonio Hernández Comes, ascendido, de la reserva de Albacete, 43, a disponible en la tercera región.
- » Francisco Mulet Carrió, ascendido, del regimiento Palma, 61, a disponible en Baleares.
- » José Visiedo Ferrer, ascendido, del regimiento Almansa, 18, a disponible en la cuarta región.

Africa

Voluntarios.

- D. José Frías Osuna, del regimiento La Victoria, 76, al de Africa, 68.
- » Francisco Jiménez Orge, de la Caja de Pontevedra, 106, al regimiento San Fernando, 11.

Comandante (E. R.)

- D. Manuel Girón Rodríguez, ascendido, de la reserva de Murcia, 45, a disponible en la zona de Murcia, 16.

Capitanes

Artículo 1.º

- D. Fernando Silos Hernández, ascendido, del regimiento Segovia, 75, al mismo.
- » César Pardal Sánchez, del regimiento Albuera, 26, al de La Victoria, 76.
- » Emiliano Fernández Cordón, del regimiento Asia, 55, al batallón de Cazadores de montaña Berga, 1.
- » Fernando Sánchez Sánchez, ascendido, del regimiento Alcántara, 58, al de La Victoria, 76.
- » Benito González Unda, del regimiento Andalucía, 52, al de Ordenes Militares, 77.
- » Enrique Barbasán Cacho, ascendido, del regimiento Asturias, 31, al batallón de Cazadores de montaña Alfonso XII, 3.
- » Manuel Azcona Echevarría, del regimiento Tarragona, 78, al de Zaragoza, 12.
- » Joaquín Miguel Cabrero, del regimiento Segovia, 75, al de la Reina, 2 (continuando en la comisión conferida por real orden de 23 del mes próximo pasado, D. O. núm. 215).
- » Eloy Camino Peral, del regimiento Sevilla, 33, al de Cartagena, 70.
- » Francisco Reyes Villanueva, de la Brigada Disciplinaria, al regimiento Alava, 56.
- » Fernando Sánchez Fiol, del regimiento Pavía, 48, al de Almansa, 18.
- » Eduardo Moreno de la Santa y Cano, del regimiento Vad Ras, 50, al de Palma, 61.
- » Luis Folla Cisneros, del regimiento Zamora, 8, al de Isabel la Católica, 54.
- » Ignacio Sáenz Marcotegui, del batallón de Cazadores de montaña Alfonso XII, 3, al regimiento Las Palmas, 66.
- » Juan Fernández Aceituno Montero, del Tercio de Extranjeros, al regimiento Princesa, 4.
- » Pedro Lozano López, del regimiento Ceuta, 60 al de Soria, 9.
- » Jesús de Ledesma Gracián, ascendido, del regimiento Aragón, 21, al de Lealtad, 30.
- » Enrique González Conde de Illana, del regimiento América, 14, al de Valladolid, 74.
- » Eloy Luengo Muñoz, de la compañía de ametralladoras de posición de Ceuta, al regimiento Guadalajara, 20.
- » Luis Moral Movilla, ascendido, del regimiento San Marcial, 44, al mismo.
- » Alberto Soler García, del regimiento Albuera, 26, al de San Quintín, 47.

MINISTERIO

- D. Enrique Mendicuti Hidalgo, del regimiento Gerona, 22, al de León, 38.
- » Antonio Montenegro Castro, del regimiento Valladolid, 74, al de Zamora, 8.
- » Luis Rubio Vecilla, del regimiento Galicia, 19, al de Alcántara, 58.
- » José Incera Vidal, del batallón de Cazadores Chiclana, 17, al regimiento Andalucía, 52.
- » Antonio Monroy López, del regimiento Pavía, 48, al de Tarragona, 78.
- » Antonio Alcubilla Pérez, del Tercio de Extranjeros, al regimiento Sevilla, 33.
- » Miguel Martínez Vara de Rey, del regimiento Zamora, 8, al de Sicilia, 7.
- » Luis Sanz Rey, del regimiento Príncipe, 3, al de Zamora, 8.
- » Miguel Esquiroz Pindo, del regimiento Constitución, 29, al de América, 14.
- » Idefonso Calvacho Petano, del regimiento Aragón, 21, al de Gerona, 22.
- » Luis Santafé Valdivielso, ascendido, del regimiento Saboya, 6, al de Zamora, 8.
- » Alvaro Sueiro Villarino, del Tercio de Extranjeros, al regimiento Príncipe, 3.
- » Teodoro Gassol Ruiz, del regimiento Almansa, 18, al de Constitución, 29.
- » José de la Mota Porto, del regimiento Zaragoza, 12, al de Vad Ras, 50.
- » Miguel Sancho García, del regimiento Burgos, 36, al de la Princesa, 4.
- » Miguel Franco Salgado Araujo, del regimiento Andalucía, 52, al de Las Palmas, 66.
- » José Díaz de Velasco, del regimiento Sicilia, 7, a la reserva de Albacete, 43, en vacante de zona.
- » Modesto Bosch Pascual, ayudante de la primera media brigada de Cazadores de Larache, a la caja de Barcelona, 51.
- » Jesús Cirujeda Gayoso, del regimiento Princesa, 4, a la sección de contabilidad de la Base Naval de Cartagena.

## Artículo 10.º

- D. Antonio Gómez Palanca, ascendido, del regimiento Alava, 56, al batallón de Cazadores Gomera Hierro, 23.
- » Gregorio Ezcurra Manterola, ascendido, del regimiento Constitución, 29, al de Segovia, 75.
- » Guillermo Reboul Gracián, ascendido, del regimiento Alava, 56, al batallón de Cazadores Berga, primero de montaña.
- » Juan Rico González, ascendido, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, 1, al batallón de Cazadores Alfonso XII, tercero de montaña.
- » José Sanz Miyares, ascendido, del regimiento Princesa, 4, al de La Victoria, 76.
- » Antonio Ruiz de Quero y Gallo, disponible en la primera región, al batallón de Cazadores Gomera Hierro, 23.
- » Jesús Ceballos Ramartínez, ascendido, del regimiento Cuenca, 27, al batallón de Cazadores Berga, primero de montaña.
- » Vicente Rodrigo Vinent, ascendido, del regimiento Mahón, 63, al de Segovia, 75.
- » Luis de Bardaxi Moreno Navarro, ascendido, del regimiento Covadonga, 40, al de la Victoria, 76.
- » Fernando López Gil, ascendido, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, 1, al regimiento Segovia, 75.
- » Antonio Cuesta Moyano, ascendido, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, 3, al regimiento Navarra, 25.
- » Jesús Ruiz Mosso, ascendido, del regimiento Cantabria, 39, al de Segovia, 75.
- » Roberto Cercada Gutiérrez, ascendido, del regimiento Extremadura, 15, al de Galicia, 19.
- » José Jorroto Relimpio, ascendido, del regimiento Saboya, 6, al batallón de Cazadores Alfonso XII, tercero de montaña.
- » Gregorio Gómez Caminero Marqués, ascendido, del regimiento Bailén, 24, al de Almansa, 18.
- » Manuel Gautier Atienza, ascendido, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4, al regimiento Navarra, 25.

- D. Alberto Antón Orejuela, ascendido, del regimiento Granada, 34, al de Albuera, 26.
- » Manuel Eguilaz Franco, ascendido, del regimiento Ceriñola, 42, al de Asia, 55.
- » José Abellán Pérez, ascendido, del regimiento España, 46, al de Pavía, 48.
- » Julio Anrich Rodríguez Navarro, ascendido, del Grupo de fuerzas regulares indígenas de Tetuán, 1, al batallón de Cazadores Alfonso XII, tercero de montaña.
- » Lope Figueroa O'Neill, Marqués de Casares, ascendido, del regimiento León, 38, al de Albuera, 26.
- » Antonio González Ballesteros, ascendido, del regimiento Asturias, 31, al de Valladolid, 74.
- » Antonio Cano Martínez, ascendido, del regimiento Rey, 1, al de Galicia, 19.
- » Francisco Baldrich Gutiérrez, ascendido, del regimiento Princesa, 4, al de Pavía, 48.
- » Alfredo Añoveros Oroz, ascendido, del regimiento América, 14, al de Almansa, 18.
- » Bartolomé Sanz Albertí, ascendido, del regimiento Mahón, 63, al de Zaragoza, 12.
- » Constantino Aragón Fernández, ascendido, del regimiento Mallorca, 13, al de Burgos, 36.
- » Casto González Rojas, ascendido, del Grupo de fuerzas regulares indígenas de Ceuta, 3, al regimiento Segovia, 75.
- » Fernando Gallego Porro, ascendido, del regimiento Covadonga, 40, al de Galicia, 19.
- » César de Villar Rodríguez de Castro, ascendido, del batallón de Instrucción, al regimiento Andalucía, 52.
- » Ramón Páez de la Cadena Navarro, ascendido, del regimiento Vizcaya, 51, al de San Marcial, 44.
- » Ramón Lloro Regales, ascendido, disponible en la primera región y Servicio de Aviación, a igual situación y Servicio.
- » Enrique Abellán Calvet, ascendido, disponible en la primera región y Servicio de Aviación, a igual situación y Servicio.
- » Alberto Bayo Giraud, ascendido, del Servicio de Aviación, al mismo.
- » Antonio Llorente Sola, ascendido, del Servicio de Aviación, al mismo.
- » Onofre Súnico Peralta, ascendido, del Servicio de Aviación, al mismo.
- » Ricardo García Riús, ascendido, de reemplazo por enfermo en la primera región, a igual situación en la misma.

## África

## Voluntarios

- D. Ramón Fortuni Truyols, del regimiento San Marcial, 44, al de San Fernando, 11.
- » Bartolomé Sansaloni Gazá, del Grupo de fuerzas regulares indígenas de Larache, 4, al regimiento Ceriñola, 42.
- » Juan Ortega González, del regimiento Galicia, 19, al batallón de Cazadores Arapiles, 9.
- » Manuel Asenjo Alonso, ascendido, del batallón de Cazadores Ibiza, 19, al regimiento Ceuta, 60.
- » José Costell Salido, ascendido, del regimiento Alcántara 58, al de Ceuta, 60.
- » Joaquín Navazo Garay, del batallón de Cazadores Barbastro, 4, a la compañía de ametralladoras de posición de Ceuta.
- » Julio Ruiz Matas, del regimiento Las Palmas, 66, al batallón de Cazadores Barbastro, 4.
- » Ernesto Morazo Monje, disponible en Melilla, a la Brigada Disciplinaria.
- » Juan Molina Gutiérrez, ascendido, del Grupo de fuerzas regulares indígenas de Tetuán, 1, al regimiento África, 68.

## Forzosos.

- D. Jacinto Martínez Barrié, ascendido, del regimiento Cartagena, 70, al de San Fernando, 11.
- » Francisco Curbera Solleiro, ascendido, del regimiento Ferrol, 65, al de Ceriñola, 42.
- » Manuel Ruiz Sáenz de Santa María, ascendido, del Grupo de fuerzas regulares indígenas de Tetuán, 1, al regimiento Melilla, 59.

- D. Julián Agut Pérez de Lara, ascendido, del regimiento Vad Ras, 50, al de Melilla, 59.
- Francisco García Ordobás, ascendido, del regimiento Sicilia, 7, al de Africa, 68.
- Antonio Vidaurre Aguilera, ascendido, del regimiento Ferrol, 65, al de Africa, 68.
- Bernardo Torroja Belabal, ascendido, del regimiento Covadonga, 40, al batallón de Cazadores Figueras, 6.
- Jesús Valdés Oroz, ascendido, del regimiento Constitución, 29, al batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, 7.
- Fernando Schmid Sancho, ascendido, del regimiento Saboya, 6, al batallón de Cazadores Chiclana, 17.

#### Capitanes (E. R.)

##### Artículo 1.º

- D. Vicente Mochales García, de la reserva de Huerca Overa, 50, a la de Murcia, 45.
- Manuel Delgado Navarro, de la reserva de Palencia, 85, a la Sección de tropa de la Escuela Superior de Guerra.
- Gerardo Calzada Ruiz, de la reserva de Miranda, 75, a la de Valladolid, 86.
- José Pavón Flores, de la reserva de Huelva, 20, a la de Ronda, 31.

##### Artículo 10.

- D. Domingo Elena Marqués, disponible en la zona de Córdoba, 12, a la reserva de Huerca Overa, 50.
- Angel López Blasco, ascendido, de la Sección de tropa de la Academia de Infantería, a la reserva de Miranda, 75.
- Indalecio Millán García, disponible en la zona de Sevilla, 7, a la reserva de Huelva, 20.

#### Tenientes

##### Artículo 1.º

- D. Salvador Meca Cedó, del regimiento Galicia, 19, al de la Princesa, 4.
- José Cortés Amorós, del batallón de Cazadores Barbastro, 4, al regimiento Albuera, 26.
- Pedro Echevarría Esquivel, del Tercio de Extranjeros, al regimiento Cuenca, 27.
- Francisco García-Araus García-Araus, del regimiento Vad Ras, 50, al de Cuenca, 27.
- Eduardo Cuevas de la Peña, del regimiento Galicia, 19, al de Isabel II, 32.
- Miguel Rivera Trillo Figueras, del regimiento Cuenca, 27, al de Isabel II, 32.
- Rafael Castilla Frutos, del regimiento Burgos, 36, al de Alcántara, 58.
- Hipólito Alvarez Orues, de las tropas de Policía Indígena de Ceuta, al regimiento Burgos, 36.
- Eloy Marín Villanueva, del regimiento Garrellano, 43, al de Badajoz, 73.

##### Artículo 10.º

- D. Camilo Menéndez Tolosa, disponible en la primera región, al regimiento América, 14.
- Manuel Escribano Aguirre, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4, al regimiento Galicia, 19.
- Ramón Vicondoa Zubeldia, del regimiento Serrallo, 69, al de Garellano, 43.
- Juan Urzaiz Durán, de las tropas de Policía Indígena de Larache, al regimiento Garellano, 43.
- Juan de Ramos Mosquera, del batallón de Cazadores Segorbe, 12, al regimiento Garellano, 43.
- Juan Escudero Roberes, del regimiento Ceuta, 60, al de Garellano, 43.
- Enrique Alonso Cuevillas Crespo, del Tercio de Extranjeros, al regimiento Garellano, 43.

#### Africa

##### Forzosos

- D. Manuel García de Castro, disponible en la primera región, a la Compañía de ametralladoras de posición de Melilla.

#### Alféreces

#### Africa

##### Voluntarios

- D. Mariano Aguilar Gabarda, del regimiento Tetuán, 45, al del Serrallo, 69.
- Evaristo Matute López, del regimiento Lealtad, 30, al de Ceuta, 60.
- Tomás Castaño Carceller, del regimiento Tetuán, 45, al de Ceuta, 60.
- Manuel Valle Molina, del regimiento Princesa, 4, al de Ceuta, 60.
- Manuel Márquez Sánchez Movellán, del regimiento Extremadura, 15, al de Ceuta, 60.
- Vicente Ibor Ibor, del regimiento Infante, 5, al batallón de Cazadores Arapiles, 9.
- Aníbal Gutiérrez Urrea, del regimiento Albuera, 26, al batallón de Cazadores Llerena, 11.
- Andrés Imbernón Vila, del regimiento Albuera, 26, al batallón de Cazadores Llerena, 11.
- José Martín García, del regimiento Princesa, 4, al batallón de Cazadores Chiclana, 17.

##### Forzosos.

- D. Juan Machado García de Viedma, disponible en la segunda región, al batallón de Cazadores Cataluña, 1.
- Ignacio Añón Perera, del regimiento Asia, 55, al batallón de Cazadores Barbastro, 4.
- José Sánchez Escobar González, del regimiento Otumba, 49, al batallón de Cazadores Tarifa, 5.
- Ramiro Molina Sol, del regimiento Asia, 55, al batallón de Cazadores Tarifa, 5.
- Emilio López Ibar, del regimiento Almansa, 18, al batallón de Cazadores Figueras, 6.
- Ramón Marcos Daza, del regimiento Extremadura, 15, al batallón de Cazadores Las Navas, 10.
- Arturo García Monteiras, del regimiento Valencia, 23, al batallón de Cazadores Las Navas, 10.
- Bernardo Pax Estela, del regimiento Mahón, 63, al batallón de Cazadores Las Navas, 10.

#### Tenientes (E. R.)

##### Artículo 1.º

- D. Sebastián Máximo Carreras, de la zona de Toledo, 2, a la Sección de tropa de la Academia de Infantería.
- Enrique Cabré Martell, del regimiento Almansa, 18, al de Luchana, 28.
- Luis Ibáñez de Lezaeta, del regimiento Guadalajára, 20, al de Almansa, 18.
- Enrique García Pacrén, de las tropas de Policía Indígena de Larache, al regimiento Asia, 55.
- Vicente Hledó Pefialva, del regimiento Murcia, 37, al de Almansa, 18.

##### Artículo 10.

- D. Ramón Carruana Tamayo, disponible en la zona de Valencia, 13, al regimiento América, 14.
- Antonio López Romero, del batallón de Cazadores Las Navas, 10, al regimiento Garellano, 43.
- Juan Pérez Lorenzo, de la reserva de Badajoz, 11, a la zona de Badajoz, 5.

#### Africa

##### Voluntarios

- D. Juan Chica Cubillos, del regimiento Cantabria, 39, al batallón de Cazadores Madrid, 2.
- Salvador Castañeda Díaz, disponible en la zona de Cádiz, 9, al batallón de Cazadores Barbastro, 4.
- Manuel San Román Siles, disponible en la zona de Huelva, 8, al batallón de Cazadores Barbastro, 4.

#### Alféreces (E. R.)

##### Artículo 1.º

- D. Manuel López Sánchez, del regimiento Garellano, 43, al de España, 46 (le correspondió en septiembre).

- D. Vicente Fenollosa Martí, del regimiento Galicia, 19, al de Princesa, 4.  
 > Isaac Blanco Rubio, del regimiento Cuenca, 27, al de Bailén, 24.  
 > Miguel Ibáñez Peris, del regimiento Garellano, 43, al del Ferrol, 65.  
 > Zenón Herrero Herrero, del regimiento Isabel II, 32, al de Lealtad, 30.

## Artículo 10.º

- D. Francisco Montilla Villar, ascendido por real orden de 11 del actual, al regimiento Galicia, 19.  
 > Alberto Ballesteros Torralba, ascendido por real orden de 11 del actual, al regimiento Galicia, 19.  
 Madrid 26 de octubre de 1922.—Sánchez Guerra.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 7 de agosto último (D. O. número 176), para proveer una vacante de teniente ayudante de profesor en la tercera Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparla al teniente de Infantería, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, D. Agustín Velasco Gil. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandante general de Melilla, Intendente general militar, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

## SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

**Circular.** Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los jefes y oficiales de Infantería (E. R.) comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Ladislao García Rhin y termina con D. Julio Mijares Compañón, la gratificación anual de efectividad que en dicha relación a cada uno se le señala, por comprenderles el apartado b) de la ley de 8 de julio de 1921 (D. O. núm. 150), que modifica los párrafos primero y segundo del apartado análogo de la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169). Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que por los cuerpos o unidades en que actualmente perciban sus sueldos los interesados y por aquellos en que los percibían a partir de 1.º de julio de 1918, se haga la reclamación de las gratificaciones a que tengan derecho hasta la fecha, en la forma que determina la real orden circular de 5 de enero último (D. O. núm. 5), deduciéndose de las cantidades que a aquéllos se concede por consecuencia de esta soberana disposición, las que ya se les haya satisfecho en virtud de lo prevenido en la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 antes citada; y teniendo en cuenta lo dispuesto en la regla cuarta de la real orden circular de 10 de febrero de 1921 (D. O. núm. 35), y que las relaciones que acompañaban a las reales órdenes circulares de 29 de septiembre de 1921, 5 de noviembre de 1921, 27 de febrero de 1922 y 5 de septiembre de 1922 (D. O. números 216, 249, 48 y 200), respectivamente, se entiendan rectificadas por lo que se refiere al teniente D. Juan Sánchez Curto, capitanes D. José de los Ríos Pérez y don Teodoro Álvarez Rubín de Celis, y teniente D. Manuel Martín Mielgo, respectivamente, en la forma que se expresa a continuación de la relación citada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Estación que se otorga

Empleo actual de los interesados	Empleo en el que se les concede la gratificación	NOMBRES	Destino o situación de los interesados	Motivo por el que se concede la gratificación		Gratificación anual en pesetas	Fecha en que deben empezar a percibir		
				Años de servicio	Años de oficial		Día	Mes	Año
Comandante .....	Capitán .....	D. Ladislao García Rhin .....	Situación reserva Zona Bilbao, 32 .....	>	23	1.000	agosto		1918
		> Elviro de Juan Santamaría .....	Demarcación rva. Avila, 92 .....	>	26	1.300	nobre.		1922
		> José Zaragoza Guerrero .....	Idem Tortosa, 58 .....	>	26	1.300	idem.		1922
		> Jacinto Fernández Ortega .....	Caja recluta Burgos, 74 .....	>	25	1.200	idem.		1922
		> Cándido García García .....	Demarcación rva. Miranda, 75 .....	>	26	1.300	idem.		1922
		> José López Rodríguez .....	Caja recluta Guadalajara, 71 .....	>	24	1.100	sepbre		1922
		> Francisco Arteaga López .....	Zona Albacete, 15 .....	>	26	1.300	nobre.		1922
		> José Montolio Rivas .....	Caja recluta Valencia, 37 .....	>	25	1.200	idem.		1922
		> Bonifacio Giménez Giménez .....	Demarcación rva. Valencia, 35 .....	>	26	1.300	idem.		1922
		> Ramón Pardo Gómez .....	Idem Alcira, 39 .....	>	26	1.300	idem.		1922
		> Eleuterio del Toro Moya .....	Zona Valencia, 13 y Cuerpo Seguridad .....	>	24	1.100	sepbre		1922
		> José García Donoso .....	Demarcación rva. Sevilla, 17 .....	>	26	1.300	nobre.		1922
		> Demetrio González Muñoz .....	Idem Allariz, 104 .....	>	26	1.300	idem.		1922
		> Faustino Fernández López .....	Idem Valdeorras, 105 .....	>	26	1.300	idem.		1922
		> Jesús Galdo Parapar .....	Idem Coruña, 96 .....	>	25	1.200	idem.		1922
		> Martín Cerrillo Agüero .....	Idem Balaguer, 60 .....	>	26	1.300	idem.		1922
		Capitanes .....	Capitanes .....	> Manuel Delgado Navarro .....	Idem Palencia, 85 .....	>	26	1.300	idem.
> Víctor Senderos Cusido .....	Zona San Sebastián, 30 .....			>	26	1.300	idem.		1922
> Isidro Nadal Muñoz .....	Demarcación rva. Zaragoza, 63 .....			>	26	1.300	idem.		1922
> Manuel Rodríguez Cuevas .....	Idem Cáceres, 94 .....			>	26	1.300	idem.		1922
> Francisco Díaz Ortiz .....	Idem Granada, 32 .....			>	26	1.300	idem.		1922
> José Aporta Díaz .....	Idem .....			>	25	1.200	idem.		1922
> Constantino Ciordia Echevarría .....	Idem Durango, 81 .....			>	26	1.300	idem.		1922
> Martín Tórtola García .....	Idem Badajoz, 11 .....			>	26	1.300	idem.		1922
> Pedro Carabantes Fernández .....	Zona Badajoz, 5 .....			>	26	1.300	idem.		1922
> Antonio Cortes Ruiz .....	Demarcación rva. Málaga, 28 .....			>	25	1.200	idem.		1922
> Alfonso Carrión Plana .....	Idem Jaén, 14 .....			>	26	1.300	idem.		1922
> Manuel Carbajal Salinas .....	Idem Toledo, 5 .....			>	26	1.300	idem.		1922
> Luis Trillo Domínguez .....	Situación rva. Zona Coruña, 42 .....			>	26	1.300	agosto		1921
> Ángel López Blasco .....	Ascendido Sección Tropa Academia .....			30	>	1.000	nobre.		1918
El mismo .....	Idem .....			31	>	1.100	agosto		1919
El mismo .....	Idem .....			32	>	1.200	julio..		1920
El mismo .....	Idem .....			33	>	1.300	idem.		1921
El mismo .....	Idem .....	34	>	1.400	idem.		1922		
Capitán .....	Teniente .....	D. Fernando Magán Torres .....	Comandante mil. Castillo de Castro .....	>	13	1.300	octbre		1922
		> Ernesto del Valle Pérez .....	Reg. Asturias, 31 .....	>	13	1.300	nobre.		1922
		> Ramón Ben Cancio .....	Idem San Fernando, 11 .....	33	>	1.300	junio..		1922
		> Baltasar Gallego Estévez .....	Caja recluta Ciudad Rodrigo, 91 .....	>	13	1.300	octbre		1922
		> Antonio Cordobés Pacheco .....	Demarcación rva. idem .....	>	13	1.300	idem.		1922
		> Eduardo Ssavedra Caballe .....	Reg. Príncipe, 3 .....	>	13	1.300	nobre.		1922
		> Agustín Manzanedo Prieto .....	Bón. Caz. Talavera, 18 .....	>	13	1.300	octbre		1922
		> Antonio Rodríguez Pardo .....	Reg. Zaragoza, 12 .....	>	5	500	julio..		1922
		> Simón Alonso González .....	Comandante mil. Castillo Fornells .....	>	12	1.200	idem.		1922
		> Carmelo Pérez Sánchez .....	Caja recluta Carmona, 18 .....	>	11	1.100	nobre.		1922
		> Alejandro Sánchez Polo .....	Demarcación rva. Vitoria, 82 .....	35	>	1.500	idem.		1922
		> Julio Hernández Cerra .....	Zona Cádiz, 9 .....	>	13	1.300	idem.		1922



Empleo actual de los interesados	Empleo en el que se les concede la gratificación	NOMBRES	Destino o situación de los interesados	Motivo por el que se les concede la gratificación		Gratificación anual en pesetas	Fecha en que deben empezar a percibirla		
				Años de servicio	Años de oficial		Día	Mes	Año
Tenientes .....	Tenientes .....	D. Lázaro Millán Carrillo .....	Caja recluta Algeciras, 24 .....	>	11	1.100	nobre.	1922	
		> Pío Escudero Cizur .....	Reg. Constitución, 29 .....	>	12	1.200	julio..	1922	
		> Juan Sánchez Curto .....	Idem .....	32	>	1.200	sepbre	1922	
		> Mariano Elípe Rabadán .....	dem Sevilla, 33 .....	>	5	500	julio..	1922	
		> Antonio García Gómez .....	Idem .....	>	11	1.100	octbre	1922	
		> Juan Márquez Muñoz .....	Demarcación rva. Linares, 16 .....	>	11	1.100	nobre.	1922	
		> Antonio García Carmona .....	Idem Jaén, 14 .....	>	11	1.100	idem .	1922	
		> Juan Jaén Carrillo .....	Idem Astorga, 113 .....	>	13	1.300	idem .	1922	
		> Ceferino Sánchez Segura .....	Caja recluta Cartagena, 46 .....	>	10	1.000	sepbre	1922	
		> Luis Rodríguez Roldán .....	Reg. Córdoba, 10 .....	30	>	1.000	nobre.	1919	
		El mismo .....	Idem .....	31	>	1.100	mayo .	1920	
		El mismo .....	Idem .....	32	>	1.200	nobre.	1920	
		El mismo .....	Idem .....	33	>	1.300	mayo .	1921	
		El mismo .....	Idem .....	34	>	1.400	dicbre.	1921	
		Alféreces .....	Alféreces .....	D. Adalberto García Vega .....	Idem Extremadura, 15 .....	25	>	500	agosto
> Julián Rodríguez Santos .....	Idem Cuenca, 27 .....			34	>	1.400	nobre.	1921	
El mismo .....	Idem .....			35	>	1.500	sepbre	1922	
D. Emilio Negro Hinojosa .....	Idem Guipúzcoa, 53 .....			25	>	500	nobre.	1922	
> Luis Campos Montenegro .....	Idem San Fernando, 11 .....			25	>	500	dicbre	1921	
> Evaristo Ciudad Buitrago .....	Idem .....			30	>	1.000	1 feb.o.	1922	
> Evelio Morán Idueta .....	Idem Andalucía, 52 .....			25	>	500	abril..	1922	
> Felipe Sobradíel Blasco .....	Idem .....			25	>	500	nobre.	1922	
> Melitón Gómez del Casal Armentia .....	Idem Jaén, 72 .....			25	>	500	sepbre	1922	
> Rafael Díez Maraña .....	Idem Burgos, 36 .....			25	>	500	agosto	1921	
> José González García .....	Idem .....			25	>	500	idem .	1921	
> Policarpo Gutiérrez Barbera .....	Idem Vizcaya, 51 .....			25	>	500	nobre.	1922	
> Juan López Clavero .....	Idem Córdoba, 10 .....			25	>	500	dicbre	1921	
> Julio Mijares Compañón .....	Idem Sevilla, 33 .....			31	>	1.100	abril..	1922	
Teniente .....	Teniente .....			Rectificación a la relación que acompañaba a la R. O. C. de 29 de sepbre. de 1921 (D. O. núm. 216) D. Juan Sánchez Curto .....	Reg. Constitución, 29 .....	31	>	1.100	sepbre
Capitán .....	Teniente .....	Rectificación a la relación que acompañaba a la R. O. C. de 5 de nobre. de 1921 (D. O. núm. 249). D. José de los Ríos Pérez .....		34	>	1.400	julio..	1918	
Capitán .....	Capitán .....	Rectificación a la relación que acompañaba a la R. O. C. de 27 de febrero de 1922 (D. O. núm. 48). D. Teodoro Álvarez Rubin de Celis .....	Demarcación rva. Cartagena, 46 .....	>	25	1.200	enero .	1922	
Teniente .....	Teniente .....	Rectificación a la relación que acompañaba a la R. O. C. de 5 de sepbre. de 1922 (D. O. núm. 200). D. Manuel Martín Mielgo .....	Reg. Valencia, 23 .....	31	>	1.100	sepbre	1922	

Madrid 25 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

## Sección de Caballería

### DESTINIOS

**Circular.** Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales del Arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Joaquín Cavero Schar, Conde de Gabarda, y termina con D. Carlos Pozzi López, pasen a las situaciones o a servir los destinos que en la misma se les señala, con arreglo a las disposiciones que se consignan, incorporándose con urgencia los destinados a África.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

señor...

#### Relación que se cita.

##### Coronel.

(Artículo 10.)

- D. Joaquín Cavero Schar, Conde de Gabarda, ascendido, de delegado militar en la Junta provincial del Censo del ganado caballar y mular de Navarra, a disponible en la quinta región.

##### Tenientes coroneles.

(Artículo 1.º)

- D. Manuel Quifones Armesto, del regimiento de Cazadores Almansa, 13, al de Lanceros España, 7.  
 » José Robles de Miguel, del regimiento de Cazadores Calatrava, 30, al de Almansa, 13.  
 » Julio Riudavets Ferreiro, disponible en la primera región, al regimiento de Cazadores Calatrava, 30.

(Artículo 10.)

- D. Pedro Herrera Degregorio, disponible en la segunda región, al regimiento de Cazadores Galicia, 25.

##### Comandantes.

(Artículo 10.)

- D. Julio Clavero del Valle, ascendido, del regimiento de Cazadores Talavera, 15, a disponible en la sexta región.  
 » Félix Repolles Pallarés, ascendido, del regimiento de Cazadores Castillejos, 18, a disponible en la quinta región.

##### Capitanes.

(Artículo 1.º)

- D. Francisco Morales y Martínez Fortín, del regimiento de Lanceros Sagunto, 8, al Depósito de cría y doma de la primera zona pecuaria.  
 » Antonio Freire y García Leaniz, del regimiento de Lanceros Villaviciosa, 6, al de Dragones Santiago, 9.

(Artículo 10.)

- D. Francisco Díez de Rivera y Casares, ascendido, de disponible en la primera región y alumno de la Escuela Superior de Guerra, continúa en la misma situación y Centro de enseñanza.  
 » Vicente Marquina Siguero, ascendido, de la Escuela de Equitación Militar, al regimiento de Cazadores Villarrobledo, 23.  
 » Vicente Sanz de la Garza, disponible en Baleares, al regimiento de Cazadores Albuera, 16.  
 » Francisco Rubio Janini, disponible en Canarias, al regimiento de Lanceros Sagunto, 8.  
 » Francisco Ariza Moscoso, de reemplazo en la segunda región, al regimiento de Cazadores Talavera, 15.  
 » Mariano Golcochea Varela, de reemplazo en la octava región, al regimiento de Cazadores Talavera, 15.  
 » José Álvarez de Toledo y Samaniego, Conde de la Ventosa, de reemplazo en la primera región, al regimiento de Cazadores Castillejos, 18.

- D. Diego Bordalonga y Menéndez Morán, de reemplazo en la primera región, al regimiento de Cazadores Treviño, 26.  
 » Carlos Romero y García de Leaniz, de reemplazo en la segunda región, al regimiento de Lanceros Villaviciosa, 6.  
 » José Mesía del Barco y Stuart, Marqués de Campo Llano, de reemplazo en la primera región, al regimiento de Lanceros España, 7.

### AFRICA

(Voluntarios.)

- D. Marcelino Morote Lucio-Villegas, del regimiento de Cazadores Taxdir, 29, al de Alcántara, 14.  
 » Mariano Buxó Martín, del regimiento de Cazadores Talavera 15, al de Taxdir, 29.  
 » Cristino Espinosa González, del regimiento de Lanceros España, 7, al de Cazadores Vitoria, 28.

### Tenientes.

(Artículo 1.º)

- D. Manuel Fernández-Silvestre y Duarte, del grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2, al regimiento Húsares de Pavía, 20.  
 » Francisco Zuleta y Queipo de Llano, del regimiento de Cazadores Taxdir, 29, al de Húsares Pavía, 20.

(Regla cuarta de la real orden de 23 de agosto de 1921, D. O. núm. 186.)

- D. Francisco Perelátegui Gallego, del regimiento de Cazadores Talavera, 15, al de Treviño, 26.  
 » Porfirio Landinez Abreu, del regimiento de Cazadores Talavera, 15, al de Lusitania, 12.  
 » José García Valenzuela, del regimiento de Cazadores Talavera, 15, al de Lusitania, 12.

### AFRICA

(Voluntario.)

- D. Carlos Soler Madrid, del regimiento de Cazadores Talavera, 15, al de Vitoria, 28.

(Forzosos.)

- D. Félix Fernández Arteaga, del regimiento de Cazadores Treviño, 26, al de Alcántara, 14.  
 » José Samaniego Gómez, del regimiento de Cazadores Lusitania, 12, al de Alcántara, 14.  
 » José de la Morena Ravel, del regimiento de Cazadores Lusitania, 12, al de Alcántara, 14.

### Afereces.

### AFRICA

(Voluntarios.)

- D. Joaquín Sotto Montes, del regimiento de Cazadores Alcántara, 14, al de Vitoria, 28.  
 » Fernando Díez y Dujat des Allimes, del regimiento de Dragones Santiago, 9, al de Cazadores Taxdir, 29.

(Forzosos.)

- D. Luis López de Letona y López, del regimiento de Cazadores Talavera, 15, al de Alcántara, 14.  
 » Carlos Pozzi López, del regimiento Húsares de Pavía, 20, al de Cazadores Alcántara, 14.

Madrid 26 de octubre de 1922.—Sánchez Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de fecha de ayer, se ha servido conferir el cargo de inspector jefe de la primera zona pecuaria y mando del Depósito de caballos sementales de la primera zona pecuaria, respectivamente, al coronel de Caballería don Mariano de la Vega Flaquer, con destino en la Direc-





**Consejo Supremo de Guerra y Marina****PAGAS DE TOCAS**

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha al Excmo. Señor Intendente general militar lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, y según acuerdo de 16 del corriente, ha declarado con derecho a las dos pagas de tocas que le corresponden por el reglamento del Montepío Militar, a doña Ana Oltra Andrés, en concepto de viuda del alférez de Infantería, retirado por Guerra, D. Francisco Azeuillo Chapado, cuyo importe de 292,59 pesetas, duplo de las 146,25 pesetas que de haber pasivo mensual disfrutaba el causante al fallecer, se abonará a la interesada una sola vez en la Intendencia Militar de la cuarta región, que era por donde percibía sus haberes dicho causante.»

Lo que de orden del Señor Presidente tengo el honor de manifestar a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1922.

El General secretario,

*Luis G. Quintas.*

Excmos. Señores Capitán general de la cuarta región y General Gobernador militar de Barcelona.

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha al Excmo. Señor Intendente general militar lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, y según acuerdo de 16 del actual, ha declarado con derecho a las dos pagas de tocas que le corresponden por el reglamento del Montepío Militar, a doña Emilia Domínguez González, en concepto de viuda del alférez de Infantería, retirado

por Guerra, D. Daniel Calvo Pérez, cuyo importe de 292,59 pesetas, duplo de las 146,25 pesetas que de haber pasivo mensual disfrutaba el causante al fallecer, se abonará a la interesada una sola vez en la Intendencia Militar de la sexta región, que era por donde percibía sus haberes dicho causante.»

Lo que de orden del Señor Presidente tengo el honor de manifestar a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1922.

El General secretario,

*Luis G. Quintas*

Excmos. Señores Capitán general de la sexta región y Gobernador militar de Bilbao.

**PENSIONES**

*Circular.* Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la nuda relación, que empieza con doña Paulina Manjón Talada y termina con doña Dolores Salagre Prado, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que por orden del Excmo. Señor Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1922.

El General secretario,

*Luis G. Quintas*

Excmo. Señor...

Relación que se cita.

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones.	
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia		
Cartagena.....	D.ª Paulina Manchón Taboada.	Viuda...	>	Auxiliar pñal. de Art.ª con sueldo de Teniente, D. Octavio Moltó Guillaume....	470	00	9 enero 1908.....	28	enero...	1922	Murcia.....	Cartagena...	Murcia.....	(A)	
Navarra.....	M.ª del Camino Goñi Cemos.	Idem....	>	Alférez, D. José Rodríguez Peña.....	400	00	Idem.....	28	abril...	1922	Navarra.....	Pamplona...	Navarra.....	(A)	
Cartagena.....	M.ª Luisa Alberti García.....	Esposa...	>	Teniente desaparecido en función de guerra, D. Juan González Conejero.....	4.000	00	29 enero 1918.....	1	agosto...	1922	Murcia.....	Cartagena...	Murcia.....	(B)	
Melilla.....	María de las Nieves Pastor Arboch.....	Viuda....	>	Auxiliar Mayor de Intendencia, D. Juan Valle Garrido.....	960	00	Montepío Militar.....	7	sebre..	1920	Málaga.....	Melilla.....	Málaga.....	(C)	
Lugo.....	Rosa Jerez Caparrós.....	Esposa...	>	Teniente desaparecido en función de guerra, D. Manuel Soto Conde.....	4.000	00	29 junio 1918.....	1	agosto...	1922	Lugo.....	Lugo.....	Lugo.....	(C)	
Málaga.....	Nieves Fernández Aja.....	Idem....	>	Comandante desaparecido en función de guerra, D. Julio Benítez Benítez.....	8.000	00	Idem.....	1	idem..	1922	Málaga.....	Melilla.....	Málaga.....	(D)	
Idem.....	Petra García García.....	Viuda....	>	Tente. cor., D. Santiago Pérez Gamboa.....	1.250	00	22 julio 1891.....	12	julio...	1922	Idem.....	Málaga.....	Idem.....	(D)	
Sevilla y Jaén.	Angela Herrera Torres.....	Idem....	>	Subinspector farmacéutico de 2.ª de Sanidad Militar, D. Enrique Calatrava Torres.....	1.250	00	Montepío Militar.....	3	agosto...	1922	Jaén.....			(E)	
Sevilla.....	Carmen Bonilla Goizueta.....	Idem....	>	Interventor de Distrito D. Manuel Martín Alba.....	1.650	00	22 julio 1891.....	29	dicbre.	1921	Sevilla.....	Sevilla.....	Sevilla.....	(E)	
Barcelona.....	Concepción Panadés Garrig.	Idem....	>	Primer tente. D. Angel Merodio Atence.	470	00	9 enero 1908.....	22	julio...	1922	Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona.....	(E)	
Idem.....	Elena Mingorance Sánchez.....	Esposa...	>	Teniente desaparecido en función de guerra, D. Francisco Rodríguez Pons..	4.000	00	29 junio 1918.....	1	ageto...	1922	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(E)	
Madrid.....	M.ª del Carmen Gómez Segalerra.....	Huérfa.	Holtera..	Tte. cor., D. José Gómez Góngora.....	1.250	00	Montepío Militar.....	28	idem..	1922	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas..	Madrid.....	Madrid.....	(F)	
Idem.....	M.ª de la Candelaria Gómez Segalerra.....	Idem....	Idem....	Capitán retirado, D. Abdón, Vicente Gallego.....	878	00	22 julio 1891.....	28	idem..	1917		Idem.....	Idem.....	Idem.....	(G)
Idem.....	M.ª de los Angeles Gómez Segalerra.....	Idem....	Idem....	Gral. de brigada, D. Manuel Villacampa Morán.....	1.650	00	Idem.....	28	enero...	1921		Idem.....	Idem.....	Idem.....	(E)
Idem.....	Adela Vicente Herrero.....	Viuda....	>	Coronel D. Félix Quintana Duque.....	1.650	00	Idem.....	6	mayo...	1922	Idem.....	San Lorenzo del Escorial.	Idem.....	(H)	
Idem.....	M.ª Teresa Maurara Hernández.....	Idem....	>	Escriviente de 2.ª clase de Oficinas militares, D. Julio Pascual Martín.....	450	00	Montepío Militar.....	1	julio...	1917	Idem.....	Madrid.....	Idem.....	(I)	
Idem.....	Dolores Salagre Prado.....	Idem....	>											(J)	

27 de octubre de 1922

(A) Dicha pensión es compatible con la que la interesada percibe de la Sociedad de Socorros Mutuos de empleados municipales de Pamplona.

(B) El señalamiento se hace con carácter provisional, a reserva de reintegrar al Estado las cantidades que perciba si el causante apareciese; empezará el devengo en la fecha que se indica, que es la siguiente a la que el referido causante fué dado de baja en el Ejército.

(C) El señalamiento se hace con carácter provisional, a reserva de reintegrar al Estado las cantidades que perciba si el causante apareciese; empezará el devengo en la fecha que se indica, que es la siguiente a la que el referido causante fué dado de baja en el Ejército.

(D) El señalamiento se hace con carácter provisional, a reserva de reintegrar al Estado las cantidades que perciba si el causante apareciese; empezará el devengo en la fecha que se indica, que es la siguiente a la que el referido causante fué dado de baja en el Ejército.

(E) El señalamiento se hace con carácter provisional, a reserva de reintegrar al Estado las cantidades que perciba si el causante apareciese; empezará el devengo en la fecha que se indica, que es la siguiente a la que el referido causante fué dado de baja en el Ejército. Habita en Barcelona, calle del Pino, núm. 6, 4.º

(F) Total de la pensión que legó el causante; otorgada en 3 de marzo de 1916 (D. O. número 54), a D.ª Adela Góngora Aguilar y entenados. Se asigna a estas huérfanas que no perdieron la aptitud legal para el percibo por acumulación de la parte consignada a su re-

ferida madastra, hoy difunta. La percibirán por partes iguales desde la fecha que se indica, previa deducción de las cantidades que hayan percibido a partir de la referida fecha, y si alguna muere pierde la aptitud legal para el percibo, su parte acrecerá las de las que la conserven, sin necesidad de nueva declaración. Habitan en la calle de Malasaña, núm. 39.

(G) La percibirán por partes iguales desde la fecha que se indica, que son los cinco años de atrasos que permite la vigente ley de Contabilidad, a partir de la fecha de la solicitud, pidiendo el beneficio, y si alguna muere o pierde la aptitud legal para el percibo, su parte acrecerá la de la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

(H) La interesada que ha acreditado conservar la nacionalidad española, habrá de sujetarse a las disposiciones dictadas o que en lo sucesivo se dicten por el Ministerio de Hacienda para los pensionistas residentes en el extranjero.

(I) Habita en San Lorenzo de El Escorial, calle de San Antón, 17.

(J) Se le abonará desde la fecha que se indica, que son los cinco años de atrasos que autoriza la vigente ley de Contabilidad, a partir de la fecha de la instancia, previa deducción de las 275 pesetas, que en concepto de pagas de tocas le fueron otorgadas en 12 de agosto de 1916 (D. O. núm. 183).

Madrid 21 de octubre de 1922.—El General secretario, Luis G. Quintas.



**DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL**

**PREMIOS DE CONSTANCIA**

Relación del personal de tropa del mismo a quien se ha concedido compromiso de servir en filas, periodo en que se clasifica o duración del compromiso y premio de constancia que les corresponde, con arreglo a lo preceptuado en real orden circular de 11 de agosto de 1920 (C. L. núm. 195).

**12.º Tercio.**

Comandancia	Clase	NOMBRE	Periodo de premio de constancia en que se le clasifica.....	Fecha en que empieza el nuevo compromiso			Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que les corresponde		Fecha en que empieza la percepción del premio			Observaciones
				Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	
Palencia..	Sargento..	Emiliano Soto Montero.....	3.º	1	abril	1922	»	»	»	50	00	1	abril	1922	Ascendidos a este empleo en la revista de dicho mes.
Idem.....	Otro.....	Inocente Ballesteros de la Osa	3.º	1	mayo	1922	»	»	»	50	00	1	mayo	1922	
Burgos...	Otro.....	Braulio Fernández Vicario...	3.º	1	junio	1922	5	»	»	50	00	1	junio	1922	Continuación
Palencia..	Guard. 2.º	D. Donatilo Palomar Cuevas...	»	1	julio	1922	4	»	»	20	00	1	julio	1922	
Burgos...	Cabo.....	Emilio Carcedo Moreno.....	»	11	idem	1922	4	»	»	20	00	1	agosto	1922	
Idem.....	Guard. 1.º	Manuel Rodríguez Galindo...	»	10	idem	1922	4	»	»	27	50	1	idem	1922	
Idem.....	Otro.....	Deogracias Ortega Merino...	»	23	idem	1922	4	»	»	27	50	1	idem	1922	
Idem.....	Cabo.....	Angel Molinero Molinero...	»	1	agosto	1922	4	»	»	27	50	1	idem	1922	
Idem.....	Otro.....	Primitivo Urien Ortega.....	»	1	idem	1922	4	»	»	27	50	1	idem	1922	
Idem.....	Guard. 1.º	Agapito Blanco Murillo.....	»	1	idem	1922	17	»	»	27	50	1	idem	1922	
Idem.....	Otro.....	Jacinto Sáinz Arroyo.....	»	1	idem	1922	4	»	»	27	50	1	idem	1922	
Idem.....	Otro 2.º	Julián Rincón Serrano.....	»	1	idem	1922	4	»	»	20	00	1	idem	1922	
Idem.....	Otro.....	Pedro Martín Maezo.....	»	1	idem	1922	2	»	»	27	50	1	idem	1922	
Idem.....	Otro.....	Leandro Hernández Gallego...	»	1	idem	1922	4	»	»	20	00	1	idem	1922	
Idem.....	Otro.....	Lucio García Varas.....	»	1	idem	1922	4	»	»	20	00	1	idem	1922	
Palencia..	Cabo.....	Vicente Campesino Sancho...	»	1	idem	1922	4	»	»	20	00	1	idem	1922	
Idem.....	Guard. 2.º	Crencencio Gomez Nuñez.....	»	9	idem	1922	4	»	»	20	00	1	idem	1922	
Idem.....	Otro.....	Eduardo García Vicente.....	»	»	»	»	»	»	»	27	50	1	idem	1922	
Burgos...	Guard. 2.º	Vicente Oete García.....	»	»	»	»	»	»	»	20	00	1	idem	1922	Por reunir 16 años de servicio
Idem.....	Cabo.....	Vicenté Rojo Casado.....	»	»	»	»	»	»	»	27	50	1	septbre	1922	
Idem.....	Guard. 2.º	Pío Revilla Alonso.....	»	»	»	»	»	»	»	20	00	1	idem	1922	
Idem.....	Otro.....	Rafael Sanz Cenderos.....	»	»	»	»	»	»	»	27	50	1	idem	1922	

**13.º Tercio.**

Alava....	Guard. 1.º	Benito Martín Méndez.....	»	1	julio	1922	4	»	»	27	50	1	julio	1922	Por reunir 16 años de servicios.
Quipúzcoa	Otro 2.º	José Ortet Guitart.....	»	1	idem	1922	4	»	»	27	50	1	idem	1922	
Navarra..	Otro.....	Castor Sánchez Fernández...	»	1	idem	1922	4	»	»	27	50	1	idem	1922	
Quipúzcoa	Cabo.....	Francisco Jáuregui Joyena...	»	22	idem	1922	4	»	»	20	00	1	agosto	1922	
Navarra..	Otro.....	Isaac Sendin López.....	»	1	idem	1922	4	»	»	20	00	1	junio	1922	
Idem.....	Guard. 2.º	Andrés Cano Soler.....	»	31	idem	1922	4	»	»	20	00	1	agosto	1922	
Quipúzcoa	Otro.....	Luis Hergueta Carasa.....	»	1	idem	1922	4	»	»	20	00	1	julio	1922	
Alava....	Otro.....	Miguel Júdez Díaz.....	»	1	idem	1922	4	»	»	20	00	1	idem	1922	
Idem.....	Otro.....	Pedro Osaba Rodrigo.....	»	8	idem	1922	4	»	»	20	00	1	agosto	1922	
Navarra..	Otro.....	Juan Rosell Pérez.....	»	3	idem	1922	4	»	»	20	00	1	idem	1922	
Quipúzcoa	Otro.....	Eduardo Rodríguez Lusarreta	»	1	idem	1922	4	»	»	20	00	1	julio	1922	
Navarra..	Guard. 2.º	Silvestre López Rodríguez...	16 años.	4	idem	1922	»	»	»	27	50	1	agosto	1922	
Alava....	Otro.....	Manuel Mota López.....	Idem...	26	idem	1922	»	»	»	27	50	1	idem	1922	
Navarra..	Otro.....	Francisco Ramos Echevarría...	Idem...	1	idem	1922	»	»	»	27	50	1	agosto	1922	
Navarra..	Otro.....	Miguel Basterra Fernández...	6 idem..	3	idem	1922	»	»	»	20	00	1	idem	1922	
Quipúzcoa	Otro.....	Prudencio Barriuso Corral...	Idem...	2	idem	1922	»	»	»	20	00	1	idem	1922	
Idem.....	Otro.....	Fulgencio Ibáñez Mendoza...	Idem...	1	idem	1922	»	»	»	20	00	1	julio	1922	
Navarra..	Otro.....	Inocencio Ylundain Carlos...	Idem...	28	idem	1922	»	»	»	20	00	1	idem	1922	
Quipúzcoa	Otro.....	Pascual Lozano Barambio...	Idem...	4	idem	1922	»	»	»	20	00	1	agosto	1922	
Idem.....	Otro.....	Teófilo Nuñez González.....	Idem...	2	idem	1922	»	»	»	20	00	1	idem	1922	
Navarra..	Otro.....	Luis Oyón Barragán.....	Idem...	4	idem	1922	»	»	»	20	00	1	idem	1922	
Quipúzcoa	Otro.....	Jenaro Pérez Navas.....	Idem...	1	idem	1922	»	»	»	20	00	1	idem	1922	
Idem.....	Otro.....	Dionisio Pineda García.....	Idem...	6	idem	1922	»	»	»	20	00	1	julio	1922	
Alava....	Otro.....	Victor Paniego Porras.....	Idem...	10	idem	1922	»	»	»	20	00	1	agosto	1922	
Quipúzcoa	Otro.....	Valentín Rodríguez Sánchez...	Idem...	1	idem	1922	»	»	»	20	00	1	idem	1922	
Idem.....	Otro.....	Francisco Sanz López.....	Idem...	4	idem	1922	»	»	»	20	00	1	agosto	1922	
Quipúzcoa	Otro.....	José Rodríguez Antúnez.....	»	5	junio	1922	4	»	»	20	00	1	julio	1922	Alta en dicha fecha precedente de licenciado absoluto con más de seis años de servicios.

14.º Tercio.

Comandancia	Clases	NOMBRES	Periodo de premio de constancia en que se les clasifica.....	Fecha en que empieza el nuevo compromiso			Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que les corresponde		Fecha en que empieza la percepción del premio			Observaciones
				Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	
Norte	Guard. 2.º	Francisco Mena Palmero	16 años.	4	julio	1922	4	>	>	27	50	1	agosto	1922	Continúan con los compromisos que se hallan sirviendo por corresponderles mejora de premio.
	Otro	Cándido González Sáiz	6 idem.	1	agosto	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922	
	Otro	Joaquín Gallardo Martínez	16 idem.	1	idem	1922	4	>	>	27	50	1	idem	1922	
	Otro	Eugenio Muncharas Sanz	6 idem.	1	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922	
	Otro	Manuel Reina Martínez	16 idem.	4	idem	1922	4	>	>	27	50	1	septbre.	1922	
	Cabo	José Lavega Hernández	idem	27	idem	1922	4	>	>	27	50	1	idem	1922	
	Guard. 2.º	Basilio Sanz Adanero	6 idem.	1	septbre	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922	
	Otro 1.º	Antonio Gentil Expósito	16 idem.	>	>	>	>	>	>	27	50	1	abril	1922	
	Otro 2.º	Zacarías Franco Martín	6 idem.	>	>	>	>	>	>	20	00	1	septbre	1922	
	Sar	Cabo	Antonio González Valverde	16 idem	1	agosto	1922	4	>	>	27	50	1	agosto	
Guard. 1.º		Andrés Rodríguez García	idem	1	idem	1922	4	>	>	27	50	1	idem	1922	
Otro		Julián Rodríguez Tevar	idem	1	idem	1922	4	>	>	27	50	1	idem	1922	
Otro 2.º		Isaac Prego de Oliver y Pinilla	idem	1	idem	1922	4	>	>	27	50	1	idem	1922	
Otro		Máximo Rodríguez Gómez	6 idem.	1	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922	
Otro		Isidro Franco Segura	idem	1	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922	
Otro		Gabriel Manzanero Trujillo	idem	1	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922	
Otro		Vicente Barroso Arteaga	idem	3	idem	1922	4	>	>	20	00	1	septbre	1922	
Cabo		Pedro Gay Montero	16 idem.	>	>	>	>	>	>	27	50	1	agosto	1922	
Guard. 2.º		Emiliano Durán Caldera	6 idem.	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem	1922	
Otro	Juan González Martínez	idem	>	>	>	>	>	>	30	00	1	idem	1922		

Madrid 20 julio de 1922.—Zuhic.

**Dirección general de Carabineros**

**ASCENSOS**

Para cubrir cuatro vacantes de sargentos de Infantería, siete de cabos de idem y dos de cabos de mar, he tenido a bien conceder dichos empleos al personal que se expresa en la siguiente relación, que empieza con José Rodríguez Villanueva y termina con Pedro Lorca López, los cuales se hallan declarados aptos para el

ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos; debiendo disfrutar la antigüedad que a cada uno se le asigna y disponer los primeros jefes de las Comandancias respectivas el alta y baja de los interesados en la próxima revista de noviembre.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1922.

El Director general  
**Lopez Herrero**

*Relación que se cita.*

Comandancias a que pertenecen.	Clases	NOMBRES	Comandancias a que son destinados.	Antigüedad		
				Día	Mes	Año
<b>Ascienden a sargentos de Infantería</b>						
Navarra	Cabo	José Rodríguez Villanueva	Barcelona	17	octbre.	1922
Pontevedra	Otro	Francisco Fernández Gómez	Algeciras	1	novbre.	1922
Zamora	Otro	Ignacio Santos de Ana	Idem	1	idem	1922
Orense	Otro	Jaime Solana Fernández	Huelva	1	idem	1922
<b>Ascienden a cabos de Infantería</b>						
Alicante	Carabinero	José Vidal Ros	Baleares	17	octbre.	1922
Cáceres	Otro	Maximino Saucedo de la Montaña	Algeciras	17	idem	1922
Asturias	Otro	Manuel Téllez Moya	Idem	17	idem	1922
Baleares	Otro	Francisco Martínez Martínez	Idem	1	novbre.	1922
Badajoz	Otro	Antonio Ruiz Rueda	Idem	1	idem	1922
Málaga	Otro	José Quijada Gómez	Idem	1	idem	1922
Idem	Otro	José Alés Rus	Idem	1	idem	1922
<b>Ascienden a cabos de mar</b>						
Lugo	Carabinero	D. José Quelle Franco	Lugo	17	octbre.	1922
Gerona	Otro	Pedro Lorca López	Gerona	17	idem	1922

Madrid 23 de octubre de 1922.—López Herrero.

ción y Fomento de la Cría caballar en España y al teniente coronel de la misma Arma D. Manuel Romero de Tejada y Galván, que presta sus servicios en el Depósito de cría y doma de la segunda zona pecuaria.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Señores Subsecretario de este Ministerio e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Artillería

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los suboficiales y sargentos de Artillería que figuran en la siguiente relación, que principia con don Martiniano León Ruifernández y termina con Rafael Jácome Villar, pasen destinados a los cuerpos que en la misma se indican, incorporándose el suboficial destinado al 16.º regimiento de Artillería ligera, de nueva creación, en la forma prevenida en la regla cuarta de la real orden circular de 31 de agosto último (D. O. número 197), causando todos el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, sexta, séptima y octava regiones y Comandantes generales de Ceuta, Melilla y Larache.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Relación que se cita.

#### Suboficiales

- D. Martiniano León Ruifernández, del 11.º regimiento de Artillería ligera, al 16.º de igual denominación (arts. 1 y 4).  
 > Miguel Vergara Vergara, del tercer regimiento de Artillería ligera, al 11.º de igual denominación.  
 > Juan Marco Ibáñez, del sexto regimiento de Artillería ligera, al tercero de igual denominación (artículo 1).  
 > Crescencio Poncio Miguel, ascendido por méritos de guerra, de la Comandancia de Artillería de Larache, a la misma como supernumerario, por exceder de la plantilla.

#### Sargentos

- Juan Aja Baratey, del 12.º regimiento de Artillería pesada, al Depósito de ganado de Ceuta (arts. 1 y 9).  
 Luis Gómez García, del regimiento de Artillería a caballo, al Grupo de Instrucción de Artillería (artículos 1 y 9).  
 Rufino Blanco Sánchez, del regimiento de Artillería a caballo, al Grupo de Instrucción de Artillería (art. 1).  
 Gregorio Sobrados Gonzalo, del 15.º regimiento de Artillería ligera, al regimiento de Artillería a caballo (arts. 1 y 9).  
 José Rebollo Herrera, del segundo regimiento de Artillería de montaña, al 15.º regimiento de Artillería ligera (art. 8).  
 Luis García Fernández, del 13.º regimiento de Artillería ligera, al 14.º de igual denominación (art. 8).  
 José Alonso Gallego, del 11.º regimiento de Artillería ligera, al 14.º de igual denominación (art. 8).  
 Cecilio Pardo Pardo, del tercer regimiento de Artillería pesada, al 11.º regimiento de Artillería ligera (artículos 1 y 9).  
 Juan Fernández Linares, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, al tercer regimiento de Artillería pesada (arts. 1, 4 y 7).

Tomás López Martínez, de la Comandancia de Artillería de El Ferrol, a la de Ceuta (art. 1).

Aguedo Marín González, del regimiento de Artillería de Ceuta, a la Comandancia de Artillería de El Ferrol (arts. 1, 4 y 7).

Scrapio Sánchez Sánchez, de la Comandancia de Artillería de Larache, al regimiento de Artillería de Ceuta (art. 1).

Ramón Rodríguez Caso, del segundo regimiento de Artillería de montaña, al 15.º regimiento de Artillería ligera (art. 8).

Aniceto Palacios Pabón, del segundo regimiento de Artillería de montaña, al 15.º regimiento de Artillería ligera (art. 8).

Celedonio Lledó Alvarez, del segundo regimiento de Artillería de montaña, al 15.º regimiento de Artillería ligera (art. 8).

Joaquín Salelles Sánchez, del segundo regimiento de Artillería ligera y en comisión en el regimiento de Artillería de Melilla, a este último cuerpo, de plantilla (art. 1).

Antonio Lunar Serrano, del 15.º regimiento de Artillería ligera, al regimiento de Artillería de Ceuta, grupo ligero (art. 1).

Rafael Jácome Villar, del segundo regimiento de Artillería de montaña, al 15.º regimiento de Artillería ligera (art. 8).

Madrid 25 de octubre de 1922.—Sánchez Guerra.

### ESCUELAS PRACTICAS

*Circular.* Excmo. Sr.: Como aclaración de la real orden circular de 7 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 202), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor Central del Ejército, ha tenido a bien disponer que las 15.000 pesetas asignadas para Escuelas prácticas del 12.º regimiento de Artillería ligera, sean libradas a la primera región en vez de a la sexta, por ser aquella realmente la guarnición de dicho regimiento. Es asimismo la voluntad de S. M. que los gastos requeridos por la asistencia a las Escuelas prácticas de los generales de Artillería con su Plana Mayor, y el menor número de ordenanzas, así como los de menor cuantía para efectos de escritorio, no excedan de 500 pesetas por brigada, si no fuese absolutamente indispensable un mayor gasto, a juicio de los jefes de aquellas, pues, en tal caso, podrán solicitar, de los Capitanes generales correspondientes, el aumento necesario, quedando dichas autoridades facultadas para concederlo con cargo a los regimientos inspeccionados. La Escuela Central de Tiro del Ejército remitirá en breve a las brigadas, instrucciones provisionales, señalando el material que se concepta preciso para los indicados ejercicios, material que les será facilitado por las dependencias que se determine.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el suboficial de la Comandancia de Artillería de Cádiz, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), D. José Peña Fernández, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 9 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de la Concepción Davín Pozo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de la Comandancia de Artillería de El Ferrol, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Manuel Vede Sánchez, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 9 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Pilar Corral Leiro.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la octava región.

### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito fecha 27 de mayo último, promovida por el ajustador (hoy maestro armero), con destino en el segundo regimiento de Artillería de montaña, D. Anastasio Suso Lahidalga, en súplica de que se le conceda abono de media paga correspondiente a maestro armero, por haber desempeñado este cometido durante el mes de noviembre de 1921, sin desatender el suyo de ajustador, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, por hallarse comprendido en lo que determina la real orden circular de 1.º de junio de 1905 (C. L. núm. 121).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Sección de Ingenieros

#### MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E., fecha 17 del corriente mes, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar una propuesta eventual de los «Servicios de Ingenieros» (Capítulo 6.º, artículo único, Sección cuarta del vigente presupuesto) por la cual se asignan a la Comandancia de Ingenieros de esta Corte 16.800 pesetas, con destino a la obra «Presupuesto para la instalación de un aparato «Hartstrahl» de terapia profunda en el hospital militar de urgencia de dicha plaza» (núm. 2.641 del L. de C. e I.); obteniéndose la referida suma haciendo baja de otra igual en lo asignado actualmente a la misma Comandancia para la obra «proyecto de reparaciones y ampliación del local del Museo y Biblioteca de Ingenieros de Madrid» (núm. 2.448 del L. de C. e I.).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Sección de Justicia y Asuntos generales

#### MEDALLAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 1.º del mes actual, dando cuenta de haber autorizado al comandante de Infantería, con destino en el Grupo de

Fuerzas Regulares Indígenas núm. 2, D. Francisco Romero Hernández, para adicionar en la cinta de la medalla del Rif, que posee, el aspa roja de herido, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E., por ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. núm. 308).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general de Melilla.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 4 del mes actual, dando cuenta de haber concedido el uso de la medalla militar de Marruecos con los pasadores «Tetuán» y «Larache», creada por real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. núm. 132), al sargento del regimiento de Infantería Covadonga núm. 40, Fructuoso Andrés Romanillos, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E., por ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. núm. 308).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 1.º del mes actual, dando cuenta de haber autorizado al teniente coronel de Caballería, jefe del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas núm. 2, D. Miguel Núñez de Prado y Jubielas, para adicionar en la cinta de la medalla del Rif, que posee, el aspa roja de herido, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E., por ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. núm. 308).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general de Melilla.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 6 del mes actual, dando cuenta de haber concedido el uso de la medalla militar de Marruecos, creada por real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. núm. 132), con los pasadores de «Melilla» y «Larache» y aspa roja de herido, al teniente de Carabineros de la Comandancia de Navarra D. César Soria Gómez, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E., por ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. núm. 308).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la sexta región.

#### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder al General, jefes y oficiales del Ejército y Armada comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. José Díaz Gil y termina con D. Salvador Vila Villa, las pensiones en las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad que a cada uno se señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...



Relación que es esta

Armas o cuerpos	Empleos	Situación	NOMBRES	Condecoraciones	Antigüedad			Pensión anual — Pesetas	Fecha del cobro.	Región	Residencia.
					Día	Mes	Año				
Artillería.....	Coronel.....	Activo.....	D. José Díaz Gil.....	P. de Placa..	22	junio.....	1922	1.200	1- 7-1918	Canarias..	Sta. Cruz de Tenerife.
Armada.....	Cor. Inf. marina.	Idem.....	» Adolfo Albarracín del Valle.....	Idem.....	6	julio.....	1922	1.200	1- 8-1922	1.ª	Mad. id.
Idem.....	Gral. brig. Ings..	Reserva.....	» Juan Antonio Ruíz y López de Carvajal..	Idem.....	9	idem.....	1922	1.200	1- 8-1922	2.ª	San Fernando (Cádiz).
Idem.....	T. cor. Inv.ª mar.		» Luis Cañizares Moyano.....		17	agosto... 1921		600	1- 9-1921	2.ª	Madrid.
Infantería.....	Comandante.....		» Rafael Pastor Cano.....		18	matzo... 1922		600	1- 4-1922	2.ª	Ceuta.
E. M. del E....	T. coronel.....		» José Sánchez Ocaña y Beltrán.....		16	idem.... 1922		600	1- 4-1922	2.ª	Idem.
Ingenieros.....	Capitán.....		» Jesús Mateos B. laguer.....		11	abril.... 1922		600	1- 5-1922	1.ª	Madrid.
Infantería.....	Teniente.....		» Manuel Gutiérrez Carretero.....		26	idem.... 1922		600	1- 5-1922	2.ª	Ceuta.
Ingenieros.....	T. coronel.....		» Alfonso Moya Andino.....		22	mayo.... 1922		600	1- 6-1922	5.ª	Zaragoza.
Armada.....	Otro Inf. marina.		» Joaquín García Anillo.....		29	idem.... 1922		600	1- 6-1922	2.ª	San Fernando (Cádiz).
Infantería.....	T. coronel.....		» Joaquín Galvache Robles.....		3	junio.... 1922		600	1- 7-1922	3.ª	Almería.
Caballeros.....	Capitán.....		» Francisco de Paula Pablo.....		8	idem.... 1922		600	1- 7-1922	3.ª	Alicante.
Armada.....	Capitán corbeta.		» Servando Muñoz Cramp.....		26	idem.... 1922		600	1- 7-1922	2.ª	San Fernando (Cádiz).
Caballería.....	Capitán.....		» Celestino Arévalo Moreno.....		27	idem.... 1922		600	1- 7-1922	2.ª	Sevilla.
	Otro.....		» Joaquín de Quintana Milanes.....		27	idem.... 1922		600	1- 7-1922	6.ª	Vitoria (Alava).
	Otro.....		» Francisco Río Salazar.....		27	idem.... 1922		600	1- 7-1922	8.ª	Lugo.
Infantería.....	Otro.....		» Gabriel Sastre Bálguer.....		27	idem.... 1922		600	1- 7-1922	Baleares..	Inca.
	Otro.....		» Ildefonso de la Torre Mucientes.....		27	idem.... 1922		600	1- 7-1922	5.ª	Castellón.
	Otro.....		» Ignacio Díaz Giménez.....	P. de Cruz..	28	idem.... 1922		600	1- 7-1922	3.ª	Valencia.
Caballería.....	Comandante.....	Activo.....	» Eduardo Valera Valverde.....		30	idem.... 1922		600	1- 7-1922	Canarias..	Sta. Cruz de Tenerife.
Infantería.....	Capitán.....		» Gabriel Ferrer Veñy.....		2	julio.... 1922		600	1- 8-1922	Baleares..	I. ca.
Idem.....	Comandante.....		» Ildefonso Puigdemgola y Ponce de León..		7	idem.... 1922		600	1- 8-1922	1.ª	Madrid.
Idem.....	T. coronel.....		» Vidal Sanz Echevarría.....		9	idem.... 1922		600	1- 8-1922	6.ª	Vitoria (Alava).
Idem.....	Teniente.....		» Emilio Rooríguez de la Torre.....		15	idem.... 1922		600	1- 8-1922	2.ª	Granada.
Idem.....	T. coronel.....		» Desiderio Grafulla Soto.....		27	idem.... 1922		600	1- 8-1922	4.ª	Barcelona.
Idem.....	Capitán.....		» Valentín Lechuga Martín.....		27	idem.... 1922		600	1- 8-1922	1.ª	Madrid.
Idem.....	Otro.....		» Julián Pérez Iturralde.....		30	idem.... 1922		600	1- 8-1922	5.ª	Huesca.
Idem.....	Otro.....		» Enrique Fuciños Codesio.....		2	agosto... 1922		600	1- 9-1922	8.ª	León.
Artillería.....	Comandante.....		» Manuel Cardinal Dominicis.....		13	idem.... 1922		600	1- 9-1922	1.ª	Getafe (Madrid).
	Capitán.....		» Ciriaco Hombrados López.....		13	idem.... 1922		600	1- 9-1922	3.ª	Almería.
Infantería.....	Otro.....		» José López Rodríguez.....		15	idem.... 1922		600	1- 9-1922	5.ª	Guadalajara.
	Teniente.....		» Luis Gracia Basterrica.....		23	idem.... 1922		600	1- 9-1922	2.ª	Ceuta.
	T. coronel.....		» Agustín Baca Arús.....		27	idem.... 1922		600	1- 9-1922	4.ª	Gerona.
Ingenieros.....	Otro.....		» José Esteban Clavillar.....		27	idem.... 1922		600	1- 9-1922	6.ª	Burgos.
Infantería.....	Comandante.....		» Salvador Vilá Villa.....		16	mayo.... 1922		600	1- 6-1922	2.ª	Melilla.

Madrid 25 de octubre de 1922.—Sánchez Guerra.

## RETIROS

Excmo. Sr.: Por haber cumplido en 25 de abril último la edad reglamentaria para el retiro forzoso el alférez de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, don Lorenzo Galé Hualde, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región, por fin del citado mes de abril, y que desde 1.º del siguiente de mayo se le abone, previa liquidación de haberes por la Administración especial de Hacienda de la provincia de Navarra el de 146'25 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 16 de marzo de 1903 (D. O. núm. 61), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido en 16 de marzo de 1917 la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, teniente de la Guardia Civil (E. R.), retirado por Guerra, D. Braulio Huarte Urricelgui, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región, 13.º Tercio de la Guardia Civil, por fin del citado mes de marzo de 1917 y que, desde 1.º del siguiente de abril, se le abone, previa liquidación de haberes por la Administración especial de Hacienda de la provincia de Navarra, el haber de 168'75 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 16 de abril de 1903 (D. O. número 83), que queda rectificada en cuanto al segundo apellido del interesado se refiere, en el sentido de ser como ahora se le consigna, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido en 17 de junio de 1919 la edad reglamentaria para el retiro forzoso el teniente honorífico, alférez de la Guardia Civil (E. R.), retirado por Guerra, D. Manuel Ciruelo Goldaracena, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región, del 13.º Tercio de la Guardia Civil, por fin del citado mes de junio de 1919, y que desde 1.º del siguiente de julio, se le abone, previa liquidación de haberes por la Administración especial de Hacienda de la provincia de Navarra, el haber de 146,25 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 1.º de junio de 1903 (D. O. núm. 120), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Instrucción, Reclutamiento  
& Cuerpos diversos

## ACADEMIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Teresa Ojeda y Gómez, marquesa de Montefuerte, residente en esta Corte, calle de Monteleón, núm. 38, viuda del contraalmirante de la Armada D. Juan Bautista de Aguilera y Ponce de León, en súplica de que a sus hijos D. Diego y D. Fernando Aguilar y Ojeda se les concedan los beneficios de ingreso y permanencia en las Academias militares, como hermanos de militar fallecido de enfermedad adquirida en campaña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 25 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición de la recurrente por carecer de derecho a lo que solicita, toda vez que la «grippe», enfermedad que ocasionó la muerte a su otro hijo, el teniente de Caballería D. José María Aguilar Ojeda, no puede considerarse como localizada en determinados territorios, y que, aun cuando dicha enfermedad fuera una derivación del paludismo que le aquejó durante su vida de campaña, no puede considerarse este caso comprendido en el real decreto de 21 de agosto de 1909 (C. L. núm. 174), que exige, como requisito indispensable, el haber asistido por lo menos a un hecho de armas, circunstancia ésta que no fué llenada por el citado oficial durante su permanencia en Africa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

*Circular.* Excmo. Sr.: Siendo muchas las consultas que se han elevado a este Ministerio sobre la interpretación que debe darse a la validez de certificados en las distintas Academias militares, motivadas todas ellas por la creencia general, en los aspirantes a ingreso en dichos centros, de ser suficiente la presentación de documentos en una sola Academia para obtener los beneficios de convalidación en las restantes, dando esto lugar a que por diversas causas, la referida validez no haya podido ser efectiva en la mayoría de los casos, bien por falta de remisión de dichos documentos, o porque éstos se hubiesen enviado de una a otras academias, fuera de los plazos reglamentarios; considerando que, en lo sucesivo, el examen de las asignaturas de cultura general, ha de ser directo, quedando en absoluto suprimida la convalidación por certificado de las expresadas materias; considerando que una vez decretada la supresión de dichos certificados, desde la presente convocatoria, no es posible otorgar nuevos derechos a los aspirantes que no los hubiesen presentado en convocatorias anteriores, y resultando que con el nuevo sistema de exámenes, directos en las materias de que se trata, pudiera haberse perjudicado a los aspirantes que, por las razones indicadas, no hubieran podido convalidar sus documentos en algunas de las citadas academias, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que por los directores de los expresados centros de instrucción se dé solamente validez a los certificados que los interesados hubiesen presentado en cualquier fecha, siempre que ésta haya sido anterior a la de la real orden circular de 22 de abril del corriente año (D. O. núm. 92), dictada para la actual convocatoria y que tanto los remitidos a una Academia con el expresado objeto, como las aprobaciones directas obtenidas en la misma, tengan validez en las restantes para futuras convocatorias, siempre que los interesados soliciten hacer uso de éste derecho, recabando al efecto de la Academia que corresponda las certificaciones necesarias, las que deberán sujetarse, en todos los casos, a las calificaciones y coeficientes señalados para estos documentos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento



y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 26 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el músico mayor de tercera D. Nestor Martínez Hernández, del regimiento de Infantería Mahón número 63, pase destinado al de Constitución núm. 29, y el de tercera, de nuevo ingreso y en prácticas en el regimiento de Infantería Rey núm. 1, D. Federico Delgado Rey, al de Mahón núm. 63.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 26 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones y de Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### INVALIDOS

Excmo. Sr.: Visto el expediente abreviado instruido en la octava región al cabo de Artillería, licenciado por inútil, Angel García Zapico, en justificación de su derecho a ingreso en ese Cuerpo, y hallándose comprobado que el día 23 de septiembre de 1921, perteneciendo al tercer regimiento de Montaña, y en la operación que determinó la ocupación del monte Tahuima, explotó la granada de la pieza que servía, siendo preciso amputarle ambos brazos a consecuencia de las heridas que recibió, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer su ingreso en Inválidos, por hallarse comprendido en el artículo 8.º del reglamento aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. número 22).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 26 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Capitán general de la octava región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido en la primera región a instancia del corneta de Infantería, licenciado por inútil, José Miró Rabasa, en justificación de su derecho a ingreso en ese Cuerpo; y hallándose comprobado que, perteneciendo el interesado al regimiento de Navarra núm. 25, en diciembre de 1918 y durante los ejercicios de tiro al blanco, fué perdiendo paulatinamente la vista, por lo que ingresó en el hospital militar; siendo declarado inútil para el servicio en enero siguiente a causa de padecer ceguera completa, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido a bien disponer su ingreso en Inválidos, toda vez que la lesión que padece, es de carácter permanente e irremediable y se halla incluida en el cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), comprendiendo por tanto al interesado el artículo segundo del reglamento aprobado por real decreto de 8 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22), sin que le sea de aplicación la ley de 13 de mayo de 1920, por no tener carácter retroactivo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 26 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Capitán general de la octava región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Intendencia General Militar

### APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la declaración de aptitud para el ascenso hecha por V. E. a favor de los alféreces de Intendencia don José Diáñez Trinidad, D. Antonio Martín-Lunas Lersundi y D. Gabriel Aldao Bouza, con arreglo a la ley de 10 de mayo de 1921 (C. L. núm. 186) y por reunir las demás condiciones que determina el real decreto de 2 de enero de 1919 (C. L. núm. 3).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 23 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la segunda y quinta regiones y Comandante general de Larache.

### ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta extraordinaria de ascensos, a los alféreces de Intendencia D. José Diáñez Trinidad, D. Antonio Martín Lunas Lersundi y D. Gabriel Aldao Bouza, por contar en su empleo el plazo que determina el artículo sexto del reglamento de 29 de octubre de 1890 (C. L. núm. 405), hallarse declarados aptos para el ascenso y existir vacantes de teniente, asignándoseles en el que se les confiere la antigüedad de 8 de julio último, continuando en sus actuales destinos. Es asimismo la voluntad de S. M. que esta disposición surta efectos administrativos a partir de la revista del presente mes de octubre, colocándose en el escalafón, D. José Diáñez Trinidad, entre D. Emilio San Martín Casals y D. José Ribelles Auzón; D. Antonio Martín Lunas Lersundi, entre don Roberto Irigoyen Díaz y D. Adolfo Bonnet Roig, y don Gabriel Aldao Bouza, entre este último y D. Antonio Nieto García.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 25 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la segunda y quinta regiones y Comandante general de Larache.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### BAJAS

Sermo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Intendencia, con destino en la segunda Comandancia de tropas de dicho Cuerpo, D. Enrique Rodríguez Zazo, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la separación del servicio activo, sin perjuicio del haber pasivo que en su día le haga el Consejo Supremo de Guerra y Marina, causando baja dicho capitán en el Cuerpo a que pertenece por fin del corriente mes.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1922.

J. SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### DESTINOS

Excmo. Sr.: Teniendo que marchar nuevamente al extranjero a continuar la comisión para que fué nombrado por real orden de 24 de febrero último, el capitán de Intendencia D. Anselmo Arias Orpintiar, pagador

de la Comisión de Experiencias, Depósitos de Planos y de la Comandancia exenta de Buenavista; el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer de la substituya, interinamente y mientras dure la comisión, en los cargos que desempeña, el del propio empleo y cuerpo, con destino en la Intendencia General Militar, D. Eutiquiano Escudero Herrero.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitán general de la primera región y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

**Circular.** Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los capitanes de Intendencia comprendidos en la siguiente relación, que principia con don José Rovira Mestre y termina con D. Alvaro Bazán Guisasaola, la gratificación anual de efectividad de 1.000 pesetas correspondiente al segundo quinquenio, por hallarse comprendidos en el apartado b) de la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169) y ley de 8 de julio de 1921 (D. O. número 150), la que percibirán a partir de 1.º de noviembre próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

#### *Relación que se cita*

- D. José Rovira Mestre.
- » Luis Ruiz Sánchez.
- » José Reus y Gil de Albornoz.
- » Alvaro Bazán Guisasaola.

Madrid 25 de octubre de 1922.—Sánchez Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 21 de septiembre último, promovida por el celador de Edificios militares de Las Palmas (Gran Canaria) Manuel Martín Muñoz en solicitud de que se le conceda el haber diario de tres pesetas, en vez del de dos que disfruta, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado, de acuerdo con lo prevenido en la real orden circular de 8 de octubre de 1920 (D. O. núm. 231).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Intervención

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los jefes y oficiales del Cuerpo de Intervención Militar que figuran en la siguiente relación, que da principio con D. José del Río Martínez y termina con D. Manuel Nieves Muñoz, pasen a servir los destinos que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de las primera, segunda, quinta, sexta y octava regiones y de Baleares, Comandantes generales de Melilla y Ceuta y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### *Relación que se cita*

##### Interventores de distrito.

- D. José del Río Martínez, de la sección de Intervención de este Ministerio (Marruecos), a la sección de Intervención de este Ministerio (art. 1.º).
- » Antonio Esteban Idoate, ascendido, de Interventor del Parque de Intendencia de Melilla, a la sección de Intervención de este Ministerio (Marruecos) (art. 10).

##### Comisarios de Guerra de primera clase.

- D. Juan Madroñal Medina, de Interventor del Parque de Intendencia de Sevilla, a Interventor del Parque de Intendencia de Melilla (art. 1.º).
- » Ramón Tomás Ferré, de la sección de Intervención de este Ministerio, a Interventor del Parque de Intendencia de Sevilla (art. 1.º).
- » Enrique Jimeno Sáinz, de Interventor militar de la Capitanía general de Baleares, a la sección de Intervención de este Ministerio (art. 1.º).
- » Baldomero Martínez Serrano, de Interventor del Parque de Intendencia de Tetuán, a la sección de Ajustes y liquidación de los Cuerpos disueltos del Ejército (art. 10).
- » Teodoro Guarnier Benedicto, de Interventor del Parque de Intendencia de Zaragoza y revistas, a Interventor del Parque de Intendencia de Tetuán (artículo 1.º).
- » Simón López Sánchez, de Interventor de los servicios de Guerra de la plaza de El Ferrol, a Interventor del Parque de Intendencia de Zaragoza y revistas (art. 1.º).

##### Comisarios de Guerra de segunda clase.

- D. Manuel Bauluz Zamboray, de Interventor de los servicios de Guerra de la plaza de Ubeda, a Interventor del hospital militar, transportes militares de Zaragoza y revistas (art. 1.º).
- » José Carmena Garbía, de Interventor de los servicios de Guerra de la plaza de Morón, a Interventor de los servicios de Guerra de la plaza de Ubeda (art. 10).
- » Manuel Rivadeneyra Villasuso, ascendido, de las oficinas de la Intervención militar de la sexta región, a disponible en la octava región.
- » Ramón Cabafias Chavarria, de Interventor del Depósito de la Guerra y Pagaduría central de haberes núm. 3, a Interventor del Depósito de la Guerra.
- » Luis Martín Gordo, de la sección de Ajustes y liquidación de los Cuerpos disueltos del Ejército e Interventor de la Pagaduría central de haberes número 4, a la sección de Ajustes y liquidación de los Cuerpos disueltos del Ejército.
- » Federico Alba Varela, de la sección de Intervención de este Ministerio e Interventor de la Pagaduría central de haberes núm. 2, a Interventor de la Pagaduría central de haberes núm. 2.

##### Oficiales segundos.

- D. Eduardo Romero González, de la sección de Intervención de este Ministerio, a la sección de Intervención de este Ministerio (Marruecos).
- » Manuel Nieves Muñoz, de la sección de Intervención de este Ministerio, a las oficinas de la Intervención militar de la segunda región.

Madrid 26 de octubre de 1922.—Sánchez Guerra.

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el escribiente del Cuerpo Auxiliar de Intervención Militar, con destino en la Comisaría de Guerra de Morón, y en comisión en las oficinas de la Intervención Militar de esa región, D. Eugenio Calvo Fernández, pase de plantilla a las indicadas oficinas.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1922.

J. SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 7 del corriente mes, promovida por el comisario de guerra de primera clase don Víctor Rodríguez Fernández, con destino de interventor militar de Gran Canaria, y enfermo en esa plaza, en súplica de que se le conceda pasar a supernumerario sin sueldo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la petición del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 5 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362) y real orden circular de 8 de julio último (D. O. núm. 152), quedando adscripto a esa Comandancia general.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitán general de Canarias e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Sección de Aeronáutica

#### CONVOCATORIAS

**Circular.** Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en el reglamento para el régimen interior del aeródromo de Getafe, aprobado por real orden circular de 13 de mayo de 1918 (C. L. núm. 60), y de acuerdo con lo propuesto por el General Director de Aeronáutica Militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se anuncie convocatoria para un curso de pilotos civiles de aeroplano, con sujeción a las instrucciones siguientes: El día 1.º de enero próximo dará principio un período de estudios y prácticas de pilotos civiles de aeroplano, para el cual se admitirán alumnos cuyo número no podrá exceder de seis. Los que deseen asistir a dichos estudios y prácticas, lo solicitarán del Director de Aeronáutica Militar antes del día 20 de noviembre próximo, y entre todos los solicitantes se elegirán los seis que reúnan mejores méritos, guardando, a igualdad de éstos, el orden correlativo de la fecha de admisión de sus respectivas instancias. En concepto de méritos para la admisión, podrán presentar certificado de trabajos particulares u oficiales, títulos que posean, etcétera, etc. Condiciones que han de reunir los aspirantes: ser español; saber leer y escribir; estar vacunado; tener la misma aptitud física que la exigida a los aspirantes a pilotos militares por real orden circular de 4 de febrero de 1920 (D. O. núm. 28); presentar un certificado médico que acredite encontrarse en perfecto estado de salud, y los menores de edad, autorización de sus padres o tutores. Cada alumno admitido al curso de pilotos, al ingresar en la escuela, entregará en la caja de aviación 700 pesetas, cantidad destinada a satisfacer el importe de esencias, grasas, jornales de mecánicos y entretenimiento de los aparatos, hasta efectuar las pruebas de la Federación Aeronáutica Internacional. Los pilotos que deseen continuar las pruebas hasta verificar las que se exigen a los pilotos militares, deberán abonar, antes de ello, 1.000 pesetas más, con

análoga aplicación que la dada a las 700 entregadas cuando ingresaron en la Escuela. Unos y otros depositarán 1.000 pesetas como garantía del pago de los desperfectos que causen en los aparatos. De este depósito se separará el importe de las facturas que se hagan por el oficial pagador. Los jefes, oficiales, clases e individuos de tropa del Ejército y Armada que lo deseen, podrán seguir los cursos en las mismas condiciones que el personal civil.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por el General Director del Servicio de Aeronáutica Militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se anuncie una convocatoria entre los oficiales que tengan solicitado asistir al curso de pilotos de aeroplano, siendo el número de éstos el de 12. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que con el fin de originar el menor gasto posible, los aspirantes sufran un reconocimiento previo en las localidades donde residan y haya número suficiente de médicos, para que dicho tribunal pueda constituirse. Por la Sección de Aeronáutica se remitirá a los Capitanes generales de las regiones y Comandancias generales de Ceuta, Melilla y Larache, relación de los oficiales que han de ser reconocidos, y las instrucciones, con arreglo a las cuales debe aquél efectuarse, comunicando con urgencia las citadas autoridades a la referida sección, el resultado del reconocimiento previo, para que por ésta se den las órdenes oportunas, a fin de que sufran el definitivo en el Hospital militar de Carabanchel ante el tribunal médico competente. Una vez efectuado éste, los que resulten útiles, serán nombrados de real orden alumnos del citado curso.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

#### CURSOS DE PILOTOS DE AEROPLANO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer, conforme con lo propuesto por el General Director del Servicio de Aeronáutica Militar, que el cabo de Ingenieros Juan Hurtado Ruiz, con destino en el segundo regimiento de Ferrocarriles, y en la actualidad siguiendo un curso de pilotos de aeroplano en la Escuela de Burgos, cause baja en el referido curso y se incorpore al cuerpo de su procedencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder la gratificación de 1.500 pesetas anuales, a partir de 1.º de julio último hasta fin de agosto siguiente, al comandante de Ingenieros D. Fernando Balseyro Flores, con destino en el Servicio de Aviación, por hallarse comprendido en el artículo segundo del apéndice número 2 del reglamento aprobado por real orden circular de 16 de abril de 1918 (C. L. núm. 38).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento.

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado Marruecos.

### DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

### Sección de Infantería

#### CONCURSOS

**Circular.** Habiéndose padecido error en la publicación de la circular de esta Sección (concursos) inserta en el DIARIO OFICIAL núm. 240, de fecha 21 del actual, en la que aparecen como cuatro el número de vacantes de músico de segunda en el regimiento Covadonga núm. 40, se entenderá rectificada dicha circular en el sentido de que el número de vacantes de músico de segunda en el citado cuerpo es el de una y que el opositor reúna las condiciones de saber tocar los instrumentos que se hacen constar en la citada circular.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 26 de octubre de 1922.

El jefe de la Sección,  
*Ambrosio Feijó*

Señor...

### Sección de Caballería

#### DESTINOS

**Circular.** El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que la circular de Sección de fecha 16 del actual (D. O. núm. 234), por la que se destina a la Yeguada Militar de Smid-El-Ma al forjador José Amaya de los Reyes, como procedente del regimiento Cazadores de los Castillejos, 18.º de Caballería, se entienda rectificadada en el sentido de que dicho individuo procede del de Taxdir, 29.º de la misma Arma.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 23 de octubre de 1922.

El jefe de la Sección,  
*Joaquín Aguirre*

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la quinta región, Comandante general de Larache e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**Circular.** El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer quede sin efecto el destino en concepto de agregado a la cuarta Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, del soldado del regimiento Cazadores de Tefuán, 17.º de Caballería, Matías Rangil, publicado en circular de esta Sección de 13 del actual (D. O. núm. 232), por haber fallecido dicho individuo, ocupando esta vacante en el mismo concepto el del de Lanceros del Príncipe, tercero de la mencionada Arma, Germán Plaza.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 23 de octubre de 1922.

El jefe de la Sección,  
*Joaquín Aguirre*

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones.

### Sección de Instrucción Recrutamiento y Cuerpos diversos

#### ACADEMIAS

De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, se concede a los alumnos de esa Academia que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Ramón de Ciria García y termina con D. José González Regueral y Losada, la pensión diaria que determina la real orden de 18 de diciembre de 1920 (C. L. núm. 571), como clasificados en el segundo grupo, segunda clase, cuya cuantía, concepto y fecha inicial de su percibo también se consigna.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1922.

El jefe de la Sección,  
*Narciso Jiménez*

Señor Director de la Academia de Caballería.

Excmos. Señores Capitán general de la séptima región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### Relación que se otta

NOMBRES	Cuantía de la pensión — Pesetas	Concepto por el que han de percibirla	Fecha inicial de su devengo
D. Ramón de Ciria García.....	5,00	Soldado del reg. Húsares de Pavía, 20.º de Cab., voluntario con más de tres años.	1.º julio 1922, previa liquidación de la que actualmente disfrutaban
• Martín Pateiro Arias.....	5,00	Cabo del reg. Inf.ª Isabel II, 32, ídem íd.	
• José González Regueral y Losada.....	5,00	Soldado del reg. Caz. Galicia, 25.º de Caballería, ídem íd.....	

Madrid 26 de octubre de 1922.—Jiménez.

#### LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Pascual Cervara Siers, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, se le concede un mes de licencia por enfermo para esta Corte.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1922.

El jefe de la Sección,  
*Narciso Jiménez*

Señor Director de la Academia de Ingenieros.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones.